

Proy. de ley Aprobatorio de la Resolución
votada por el ayuntamiento de la Com. de
Castillo en fecha 15 de agosto del 1946 por medio
de la cual designa con el nombre "Deportivo"
Generalísimo Trujillo el campo de deportes de esa
población.

7 Piezas

C/8989

#1378

Septiembre 1946

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
19 de septiembre de 1946.

1403

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje
marcado con el Núm. 3164, de fecha 17 de septiembre
de 1946, adjunto al cual vino el proyecto de ley que
aprueba la Resolución votada por el Ayuntamiento de
la Común de Castillo en fecha 15 de agosto de 1946,
por cuyo día se le da el nombre de "DEPORTIVO GENE-
RALISIMO TRUJILLO" al al campo deportivo de esa po-
blación.

Pláceme participarle que el Senado
en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado
proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fi-
nes constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

201/8989-1315

2da lectura:
jueves 19 sept.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

3164

Ciudad Trujillo, D.S.D.

17 SET 1946

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley aprobatorio de la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Castillo en fecha 15 de agosto de 1946, por medio de la cual designa con el nombre de "DEPORTIVO GENERALISIMO TRUJILLO" el campo de deportes de esa población.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

11 / 89 89



Expte. 4378

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 22990

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de septiembre de 1946

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República tengo el honor de acusarle recibo de su oficio No.1402, de fecha 19 de septiembre en curso, e informarle que la Ley que se sirvió remitirle anexa por medio de la cual se aprueba la Resolución del Ayuntamiento de Castillo designando con el nombre de "DEPORTIVO GENERALISIMO TRUJILLO" al campo de deportes de dicha población, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada bajo el número 1253.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo
Secretario de Estado de la
Presidencia

pm
hc/c

01/9/29

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
19 de septiembre de 1946.

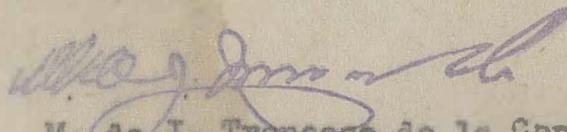
402

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se aprueba la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Castillo en fecha 15 de agosto de 1946, por medio de la cual designa con el nombre de "DEPORTIVO GENERALÍSIMO TRUJILLO" al campo de deportes de esa población.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

P1/9128



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930 y 950 del 11 de julio del 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Castillo en fecha 15 de agosto del 1946, por medio de la cual designa con el nombre de "DEPORTIVO GENERALISIMO TRUJILLO" el campo de deporte de esa población.

Con voto favorable de más de las dos terceras partes del número de los miembros de cada Cámara.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Castillo en fecha 15 de agosto del año 1946, que copiada a la letra dice así:

CONSIDERANDO: que esta Comunidad adeuda innúmeros beneficios otorgádoles por el Ilustre Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M., Máximo Protector de los Deportes Nacionales;

CONSIDERANDO: que compete asimismo a los Ayuntamientos propender al desarrollo de los deportes, contribuyendo con ello a la fiel interpretación de los elevados principios de cultura de esta fecunda Administración Gubernativa del Ilustre Presidente Trujillo.

El Ayuntamiento de la Común de Castillo, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Organización Comunal:

R E S U M E L V E:

1ro.- Designar con el nombre de "DEPORTIVO GENERALISIMO TRUJILLO", el campo de Deportes que este Hon. Ayuntamiento sostiene, frente al parque de Recreo de esta localidad, patentizando una vez más el cariño y admiración que esta Comunidad siente hacia tan

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]




 REGISTRADA con el Núm. **2347**
 en el tomo **177** del libro letra **2**
 expedido de Leyes, Resoluciones y Decretos
 por la Cámara de Diputados, y consta de
 folios
 a razón de dos espacios interlineales
 Leonel Trujillo, R. D. 17 de de 19...

 Presidente de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley aprobatorio de la Res. dictada en fecha 15 de agosto del 1946, del Ayuntamiento de la Común de Castillo, por medio de la cual designa con el nombre de "Deportivo Generalísimo Trujillo", el campo de Deportes de esa población.

ASUNTO:

PAG. 2

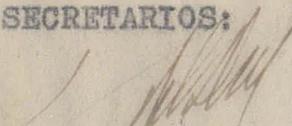
Ilustre Gobernante, el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Honorable Señor Presidente de la República.

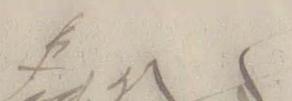
2.- Enviar la presente resolución a la Hon. Secretaría de Estado de lo Interior y Policía para obtener con el Organismo correspondiente la aprobación de lugar.

Dada en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de Castillo, a los 15 (quince días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, 103o. de la Independencia, 83o. de la Restauración y 17o. de la Era de Trujillo.- (Firmados) Dr. Augusto A. Duarte M., Presidente Ayuntamiento; Rafael Romero hijo, Síndico Municipal; Lorenzo E. Ventura Espeillat, Secretario General Ayuntamiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:


 Polibio Díaz


 Federico Nina hijo.

EL PRESIDENTE:


 Porfirio Herrera

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley aprobatorio de la Res. dictada en fecha 15 de agosto de 1946, del Ayuntamiento de Castillo que designa con el nombre de Deportivo Generalísimo Trujillo el campo de Dep.

PAG. NO. 2

Dada en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de Castillo, a los 15 (quince) días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, 103o. de la Independencia, 83o. de la Restauración y 17o. de la Era de Trujillo.- (Firmados) Dr. Augusto A. Duarte M., Presidente Ayuntamiento; Rafael Romero hijo, Síndico Municipal; Lorenzo E. Ventura Espeillat, Secretario General Ayuntamiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS

(Facs.) Polibio Díaz
Federico Nina hijo.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

Abelardo R. Nanita
Abelardo R. Nanita,
Secretario.

Monseñor Felipe E. Sanabria
Monseñor Felipe E. Sanabria,
Secretario ad-hoc.



CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA de 1946

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en máquina o razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, de de 19

de de 19

de de 19

Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930 y 950 del 11 de julio del 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Castillo en fecha 15 de agosto del 1946, por medio de la cual designa con el nombre de "DEPORTIVO GENERALISIMO TRUJILLO" el campo de deporte de esa población.

Con voto favorable de más de las dos terceras partes del número de los miembros de cada Cámara.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Castillo en fecha 15 de agosto del año 1946, que copiado a la letra dice así:

CONSIDERANDO: que esta Comunidad adeuda inúmeros beneficios otorgados por el Ilustre Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M., Máximo Protector de los Deportes Nacionales;

CONSIDERANDO: que compete asimismo a los Ayuntamientos propender al desarrollo de los deportes, contribuyendo con ello a la fiel interpretación de los elevados principios de cultura de esta fecunda Administración Gubernativa del Ilustre Presidente Trujillo.

El Ayuntamiento de la Común de Castillo, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Organización Comunal:

RESUELVE:

1ro.- Designar con el nombre de "DEPORTIVO GENERALISIMO TRUJILLO", el campo de Deportes que este Hon. Ayuntamiento sostiene, frente al parque de Recreo de esta localidad, patentizando una vez más el cariño y admiración que esta Comunidad siente hacia tan Ilustre Gobernante, el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Honorable Señor Presidente de la República.

2.- Enviar la presente resolución a la Hon. Secretaría de Estado de lo Interior y Policía para obtener con el Organismo correspondiente la aprobación de lugar.

EL CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA de 19

REGISTRADA AL No. de 19

en el folio del libro letra

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

intermedios.

Ciudad Trujillo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado

